

	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: OLIO-SST-POL-003 FECHA: 10/09/2025 VERSIÓN: 01 SEDE: TUMACO PÁGINA: 1 DE 2
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	

1. COMPROMISO

OLIO S.A.S. se compromete a prevenir muertes y lesiones por siniestros viales asociados a su planta extractora. Gestionará los riesgos del tránsito con enfoque de sistema seguro, asignará recursos y protegerá a conductores, peatones y pasajeros.

2. ALCANCE Y MARCO DE GESTIÓN

Aplica a desplazamientos laborales en vías públicas y privadas, accesos y circulación en la planta; involucra a trabajadores, contratistas, transportadores y visitantes. OLIO S.A.S. implementará su Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) conforme a sus obligaciones y lo articulará con el SG-SST, según la Resolución 20223040040595 de 2022.

3. CONDUCTAS SEGURAS

Es obligatorio respetar señales y velocidades, usar cinturón, casco y demás protección según el vehículo, evitar teléfonos y distracciones y no conducir bajo efectos de alcohol, sustancias psicoactivas o medicamentos que afecten la capacidad. Se prohíbe llevar pasajeros en sitios no autorizados.

Quien conduzca debe tener licencia vigente, estar apto, planear ruta y descansos, detenerse ante fatiga y adaptar la velocidad al clima, la vía y los peatones. OLIO S.A.S. no exigirá plazos que comprometan la seguridad.

4. VEHÍCULOS, VIAJES Y CARGA

Todo vehículo de servicio tendrá inspección preoperacional y mantenimiento preventivo; los vehículos sujetos a ello contarán con SOAT, revisión técnico-mecánica y documentos exigibles. Las fallas críticas impedirán su uso hasta corregirlas.

Para movilizar fruto, aceite u otros materiales se respetará la capacidad, se asegurará la carga y se prevendrán derrames. Los viajes y servicios contratados contemplarán trayecto, estado de la vía y riesgos de la operación.

	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO: OLIO-SST-POL-003 FECHA: 10/09/2025 VERSIÓN: 01 SEDE: TUMACO PÁGINA: 2 DE 2
	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	

5. CIRCULACIÓN EN LA PLANTA

Se separarán, señalizarán y mantendrán las rutas de peatones y vehículos, los puntos de carga y descargue y las zonas de maniobra. Conductores y operadores respetarán los límites internos, controlarán los puntos ciegos y maniobrarán con apoyo cuando sea necesario. Visitantes y transportadores atenderán las instrucciones de ingreso y circulación.

6. PREVENCIÓN, RESPUESTA Y SEGUIMIENTO

OLIO S.A.S. capacitará a los actores viales, verificará el cumplimiento de los controles y preparará la respuesta ante siniestros. Todo incidente o siniestro vial relacionado con el trabajo deberá reportarse oportunamente para brindar atención, investigar sus causas y aplicar acciones correctivas. Se revisarán los indicadores de siniestralidad, inspecciones, mantenimiento y formación.

7. RESPONSABILIDADES Y VIGENCIA

La alta dirección proveerá recursos; SST coordinará el PESV y su seguimiento; líderes, conductores y contratistas aplicarán los controles de su actividad. Esta política regirá desde su aprobación y se revisará ante cambios de operación, riesgos o normativa.



VICTORIA ELENA FERNÁNDEZ MEJÍA
Representante Legal de OLIO S.A.S.